

TIENE SU ENTRADA A LA IZQUIERDA DE DICHA PLANTA. CONSTA DE SALÓN, COMEDOR, PASILLO, TRES DORMITORIOS, CUARTO DE BAÑO, COCINA, LAVADERO Y PATIO.

LINDA:

POR SU FRENTE: HUECO DE ESCALERA Y PISO SEGUNDO DERECHA.

DERECHA: ENTRANDO, CALLE ANTONIO ZEA.

IZQUIERDA: CASA DE LUIS RAYA.

FONDO: CASA DE JOSE NIETO.

Segovia, a 18 de octubre de 2005.

El Recaudador Ejecutivo.

Luis Fernando Elías González.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 737/05

EDICTO

**2312.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 737/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, BELEN GARCIA IGLESIAS, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción N.º 5 de MELILLA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS N.º 737/2005 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados D. JAMAL CHOUITI y D. MOHAMED ABSELAM ABDELKADER, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. Mohamed Abselam Abdelkader de las faltas por las que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en la tramitación del mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAMAL CHOUITI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín,

Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de noviembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS DEMANDA 431/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2313.-** D. ANTONIO MARIN GARCIA, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla, Que en el procedimiento DEMANDA 431/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HAMMU CHAIB BENAISA contra la empresa ANTONIO ESTRADA GARCÍA HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. JUAN ESTRADA GARCÍA Y HERENCIA YACENTE DE DON JUAN ESTRADA GARCÍA, sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha 1 de diciembre 2005 AUTO, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

AUTO,. En Melilla a 1 de diciembre de 2005.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a D. HAMMU CHAIB BENAISA de su demanda y una vez firme esta resolución archívese.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a los Herederos Indeterminados de JUAN ESTRADA GARCIA Y Herencia Yacente de D. JUAN ESTRADA GARCIA, por medio de Edictos a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la ciudad y Tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilmas. Sra. D.ª MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA, Magistrado Juez de lo Social de Melilla.

EL MAGISTRADO JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a los Herederos Indeterminados de D. JUAN ESTRADA GARCÍA Y HERENCIA YACENTE DE D. JUAN ESTRADA GARCÍA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 5 de diciembre de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marin García.